



Montevideo, 31 de agosto de 2020.

Licitación Pública 14/020,

OBJETO: Presentación de Proyectos para adjudicar un Permiso de Pesca Deportiva de Dorado con devolución en la zona de seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande.

Consulta

De: Nicolas Vidal [<mailto:ocin101@hotmail.com>]

Enviado el: viernes, 28 de agosto de 2020 17:01

Asunto: Consultas técnicas proyecto de Investigación pesca con devolución

Dr. Nicolas Vidal

1 En el pliego no se hace referencia a la extensión (número de carillas o palabras etc.) del proyecto de investigación

R: No está previsto en el pliego un límite al respecto. La estructura se encuentra establecida en ANEXO I

2 Qué especies deberán ser incluidas: dorado y surubí y alguna más o es solo enfocado en dorado? la pregunta viene porque en el reglamento solo se permite la pesca del dorado

R: Ello está establecido en el punto 1.16

Las especies que obligatoriamente deben estar consideradas en el Proyecto de Investigación son dorado y surubí. El postulante puede adicionar otras de entenderlo relevante

3 En el punto 1.15 del pliego (Estudios e investigación en el área habilitada (CARU) se exige la instrumentación y desarrollo de programas de trabajo para determinar el estado reproductivo de los ejemplares. Para la mayoría de las especies de peces la determinación del estado reproductivo se realiza sacrificando los individuos mediante la inspección macroscópica de las gónadas.

¿Cómo se supone que se instrumente esto en un esquema de pesca con devolución?

R: El proyecto de Investigación debe desarrollarse **al menos** entre el límite norte de la zona de vades de Puerto Yerúa y el límite sur de la zona de seguridad aguas debajo de la Represa. En dicha zona pueden extraerse ejemplares y sacrificarlos para la obtención de información debiendo respetar la veda temporal del dorado entre el 1º de setiembre al 31 de diciembre.



4 ¿Es posible instrumentar la toma de una pequeña muestra de musculo de los ejemplares?

R: La respuesta está incluida en la pregunta anterior

5 ¿Cuáles son los lineamientos de CARU para el marcaje de los individuos?

R: Al presente se está coordinando con la CARU el desarrollo de las actividades de marcación donde operan los permisionarios. Cuando se definan los lineamientos se les comunicará

Departamento de Adquisiciones